LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE

CERTIFICA

Que de acuerdo con los documentos entregados por el ingeniero ambiental **ELKIN FERMIN RIZO BUITRAGO**, con matrícula profesional **M.P. 121021- 0596916 NTS** y cedula de ciudadanía No 1.116.500.791 de Arauquita (Arauca), para el desarrollo del proyecto cuyo objeto es: **"AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".** se establecen los siguientes requerimientos para su ejecución como lo describe el Plan de Manejo Ambiental (PMA):

RECURSO	TIPO DE PERMISO	ENTIDAD QUE LO OTORGA	FUENTE
Agua	Permiso de ocupación de cauce	Corporinoquia	No se requiere, ya que no se realizará ocupación de cauce sobre fuentes hídricas
	Permiso de concesión de agua	Corporinoquia	El abastecimiento de agua para las actividades del proyecto se realizará mediante el servicio de acueducto disponible en el sector. No obstante, si durante la ejecución se requiere hacer uso directo de fuentes hídricas superficiales o subterráneas, se deberán adelantar previamente los trámites y permisos correspondientes ante Corporinoquia.
	Permiso de vertimiento de aguas domesticas	Corporinoquia	No se requerirá debido que no generará vertimientos
Forestal	Aprovechamiento forestal Único	Corporinoquia	No se requerirá.

Así mismo se deja establecido que dicho **PMA** cumple con los lineamientos señalados en las fichas de Medidas Ambientales y la Guía Ambiental.

Nota*: si durante la ejecución de las activades del proyecto se requiere la intervención de otro recurso natural y/o aprovechamiento, la unidad ejecutora deberá adelantar la documentación correspondiente ante la autoridad ambiental regional, corporación autónoma de la Orinoquía -COPORINOQUIA-*

La presente certificación se expide en Arauquita a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

DIOMAR ELIDEY MONTAÑEZ CARREÑO
SECRETARIO ENCARGADO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE
RES. No 100.08-3107 DE 19 OCTUBRE DE 2026
MUNICIPIO ARAUQUITA